

Registrada n° 4/11.

Expte. 04/10 (PADE)

///Plata, 4 de marzo de 2011.-

VISTO Las medidas adoptadas por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión, en el marco del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes penales de transición (PADE), conforme surge de la Resolución N° 768/10.

Y CONSIDERANDO. Que a fin de continuar con el desarrollo de las actividades dispuestas en las Resoluciones de esta Secretaría N° 3/10, 5/10, 8/10, 10/10 y 1/11 y en función del monitoreo efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en las mismas, corresponde determinar nuevos plazos de ejecución de las actividades en los departamentos judiciales cuyo vencimiento operara el día 4 de marzo de 2011.

Que de acuerdo a la comunicación cursada oportunamente, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón, ha informado sobre la existencia de elementos secuestrados que pertenecieran al ex Juzgado de transición N° 4 depositados en un cuarto, por lo cual resulta conveniente, sin perjuicio de las tareas que ya ha cumplimentado, encomendar al PADE de la jurisdicción la realización del inventario para su posterior disposición.

Que consecuentemente y finalizado el período aquí estipulado, la Secretaría de Planificación conjuntamente con la Subsecretaría de Control de Gestión, propondrán las medidas necesarias para dar por concluidos los Programas en las jurisdicciones que correspondan, previo relevamiento.

Que, por otra parte, atento la nota remitida por el responsable del PADE del Departamento Judicial La Plata respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 3466/10, corresponde solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, se sirva informar en relación a la modalidad implementada para llevar a cabo la disposición de armas, efectos y bienes no registrables, conforme la intervención conferida a los jueces de garantías, con el objeto de evaluar el desarrollo de la tarea.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en el marco de las previsiones del Acuerdo 3387 y 3443,

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer las prórrogas y los nuevos objetivos a cumplimentar por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PADE), en los departamentos Judiciales cuyo vencimiento de plazo operará el día 4 de marzo de 2011, conforme se detalla en la planilla adjunta.

Artículo 2°: Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, se sirva informar respecto a la modalidad implementada para cumplimentar lo dispuesto por la resolución N° 3466/10.

Artículo 3°: Encomendar al PADE de Morón la adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo el inventario de efectos del ex Juzgado de Transición n° 4, procurando que la actividad se desarrolle en grupos de por lo menos cuatro (4) agentes por jornada de trabajo en el depósito, debiendo requerir a la Delegación de

Sanidad local los elementos de higiene y seguridad necesarios para la tarea (barbijos, guantes, etc.). A tales fines comunicarán las medidas adoptadas a la Subsecretaría de Control de Gestión.

Artículo 4º: Continuar a través de la Subsecretaría de Control de Gestión con el monitoreo y relevamiento de la actividad del PADE en las diferentes jurisdicciones, a fin de adoptar las Resoluciones que correspondan.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo. Néstor A. Trabucco.

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
JUNIN	2°	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar de analizar las causas que se encuentran físicamente en la ex Sec. de Transición, según previsiones del Acuerdo 3168 y 3397.- ■ Concluir con el decomiso o destino definitivo de los efectos inventariados, ■ Relevar y remitir los Libros de los ex Juzgados Crim. Y Correc. Al Archivo departamental 	4/04/2011
MORON	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar la revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción ■ Realizar el inventario de los efectos, bienes y documentación que se encuentran en un cuarto, pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 4 	04/04/2011
ZARATE CAMPANA	2ª	<ul style="list-style-type: none"> ■ Concluir con el inventario y posterior decomiso de efectos de los ex Juzgados de Menores en el marco de lo dispuesto en la Res. 2935/10 	04/04/2011
SAN MARTIN	2°	<ul style="list-style-type: none"> ■ Concluir con el destino definitivo de las armas, efectos y bienes no registrables, arbitrando las medidas para su entrega y disposición según corresponda. 	4/04/2011
SAN NICOLAS	2° etapa 3° prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Concluir con el destino definitivo y entrega de las armas, efectos y bienes no registrables 	04/04/2011
DOLORES	2° etapa 2° prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar el inventario de efectos no registrables y su disposición ■ Finalizar el análisis de los legajos de expedientes depositados en el PADE para su archivo o destrucción 	04/04/2011
BAHIA BLANCA	2° etapa	<ul style="list-style-type: none"> ■ Concluir con el destino definitivo de las armas, efectos y bienes no registrables y proceder a su entrega o disposición 	04/04/2011
LA PLATA	2° etapa 2° prórroga	<ul style="list-style-type: none"> ■ Finalizar los trámites de disposición de los bienes registrables y no registrables, en coordinación con la Cámara Departamental, conforme las pautas de la Res. 3466/10. ■ 	04/04/2011
LA MATANZA		<ul style="list-style-type: none"> ■ Concluir con la entrega de armas y efectos al RENAR y Patronato de Lib. 	04/04/2011